

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000354

00010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Diciembre de 2008, que contiene la Prórroga de Plazo de Duración y la Reforma de Estatutos de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA C. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 83 de 28 de Enero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Enero de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

LMR/
EXP. 12831
Tr. 01.1.09.000006

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1302
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial #78 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 ABR 2009

Raúl Caybor
Dr. Raúl Caybor Segura
REGISTRADOR MERCANTIL DEL COMERCIO EXTERNO

